

EXP.: PAICA 2018/ 16

## PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL EN EXPEDIENTE DE SUBVENCIONES DENTRO DEL PLAN DE APOYO A LA INVERSIÓN EN EL CASCO HISTÓRICO DE CARTAGENA PAICA 2018

De acuerdo con lo previsto en los artículos 39 a 63 de las Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal vigente, con fecha de 8 de agosto de 2018, la Junta de Gobierno Local adoptó acuerdo por el que se aprobó la convocatoria abierta, y las bases para la tramitación en régimen de concurrencia competitiva, para la concesión de subvenciones dentro del Plan de Apoyo a la Inversión en el Casco Histórico (PAICA), con la finalidad de apoyar al emprendedor, estimular la inversión destinada al inicio de actividades, la modernización de locales ya existentes destinados a actividad comercial, así como de los puestos de los mercados municipales de abastos e igualmente incentivar la construcción.

Una vez concluida la preevaluación de la solicitud presentada por D. Juan Francisco Chumilla Ripoll, con D.N.I. n.º: +++9787++, en representación de: Comunidad de Propietarios Edificio Muralla del Mar, 9, C.I.F.: H-30781249, solicitando una subvención por los gastos realizados para el pago del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, y las Tasas por las obras de construcción o rehabilitación de edificaciones, con emplazamiento en: Muralla del Mar, n.º 9, de esta ciudad., el órgano que suscribe, formula **PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL** desestimando la solicitud de concesión de subvención presentada, debido al incumplimiento de la base 1ª, c) de la convocatoria.

La presente propuesta de resolución provisional se comunica al interesado mediante anuncio en el tablón de Edictos y en la página web municipal para que en el plazo de 10 días puedan formular las alegaciones que consideren oportunas.

La presente propuesta no crea derecho alguno a favor de los beneficiarios frente a esta Administración, hasta que no se les haya notificado la resolución de concesión de subvención, la cual tendrá lugar mediante acuerdo de Junta de Gobierno Local de conformidad con lo dispuesto en el artº 41 en relación con el artº 45 de las Bases de Ejecución del Presupuesto.



En Cartagena a 14 de febrero de 2020

INSTRUCTORA

CARMEN MERCEDES LÓPEZ SOLER-ESPIAUBA